



ANGOL, 29/12/2021

AUTORIZACION N° 862

VISTOS:

- a) Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2021.
- b) Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17 de noviembre de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educativos y DEM para el año 2021.
- c) Decreto N° 821 del 21 de enero de 2020, que modifica Decreto Supremo N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
- d) Decreto Exento N° 001, de fecha 15 de enero de 2021, que aprueba presupuesto de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2021.
- e) Decreto N° 250, última versión de fecha 21 de enero de 2020, artículo N° 10, bis "La Compra Ágil".
- f) Decreto Exento N° 576 del 20 de Marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los Jefes y /o encargado de Finanzas y en los encargados de adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- g) Formulario Único de Solicitud de Compra N° 29 fecha 21 de octubre 2021 del Director Sr. Miguel Garcés Aburto de la Escuela Villa Huequén, subvención General de la Dirección de Educación Municipal de Angol.
- h) Cotización N° 2745-414-COT21 generada por invitación a compra ágil.
- i) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- j) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a las necesidades del establecimiento, se requiere la adquisición de Batería Wisc-V, Protocolos Wisc-V, Manual Wisc-V, con el propósito de coordinar los recursos para evaluaciones Psicopedagógicas, la detección temprana de dificultades específicas del aprendizaje tanto transitoria como permanente, para el óptimo desempeño del Programa de Integración Escolar PIE de la Escuela Villa Huequén

AUTORIZACION:

1.- Autorizase Orden de Compra N° 2745-611-AG21, a través de la modalidad de Compra Ágil, a **COMERCIAL INTERMEDICA LIMITADA S.A R.u.t. N° 76.205.137-0**, para la adquisición de Batería WISC-V, Protocolos WISC-V, Manual WISC-V para la Escuela Villa Huequén.

2.- Impútese los gastos correspondientes con cargo a **Subvención General**, por el monto de **\$1.487.500.-** (Impuesto incluido).-

**ANÓTESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**


MARIA OLAVE BENAVIDES
ENCARGADA DE ADQUISICIONES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

BGI/AMOG/MOB/mob


BORIS GONZALEZ INOSTROZA
JEFE DEPARTAMENTO DE FINANZAS (I)
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
- Expediente de Pago.